



DOCUMENTACIÓN GENERAL PROCESO ADMISIÓN CURSO 2019-2020

Relación de documentos que deben acompañar a la solicitud de plaza escolar:

- Solicitud oficial debidamente cumplimentada y firmada por ambos progenitores cuando se dé la circunstancia de NO convivencia de la pareja. Solo se podrá presentar una solicitud (el modelo se facilitará gratuitamente en la secretaría de los centros educativos o telemáticamente en la página web <http://www.ceice.gva.es/web/admision-alumnado>).
- Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro. Certificación del director/a o titular del centro.
- Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente. Certificación del director/a o titular del centro.
- Domicilio familiar: Presentación del DNI del padre y madre o tutor legal y de un recibo de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler.
- Puesto de trabajo del padre, madre o tutor: Presentación de certificado emitido por la empresa, sólo para quienes no estén empadronados en el pueblo.
- Renta de la unidad familiar. Para la obtención de la puntuación por este concepto será requisito imprescindible rellenar los datos y firmar el anexo VI, por los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Condición legal de familia numerosa. Título oficial de la familia numerosa.
- Concurrencia de discapacitado en el alumnado, en sus padres, madres, tutores, hermanos o hermanas. Certificado de reconocimiento de grado de discapacidad o tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad.
- Familia monoparental: Título oficial de familia monoparental.
- Fotocopia del Libro de Familia de toda la unidad familiar.
- Fotocopia del DNI del padre y madre o tutores.
- Acreditación de situaciones:
 - Acogida familiar: Aportar resolución administrativa o judicial por la que se haya formalizado.
 - Acogida residencial: Certificación emitida por la Consellería competente en materia de bienestar social.
 - Situación de víctima de violencia de género, terrorismo o desahucio. Resolución judicial o administrativa.

NOTA: Los padres y madres del alumnado admitido han de pasar por la secretaría del centro educativo correspondiente para formalizar la matrícula del 13 de junio al 3 de julio. El hecho de no formalizar la matrícula implicará la renuncia a la plaza escolar.

Esperamos que la información sea de su interés y les recordamos que estamos a su disposición para cualquier consulta en la Oficina de Educación, calle Balmes, 2.